



INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 09/2024

Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del Proyecto "NEXOMAR – Nexo transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg VA España – Portugal (POCTEP)

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto "NEXOMAR", precisa contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica.

El proyecto "NEXOMAR" tiene como objetivo principal impulsar la actividad logística marítima a través de la potenciación de las capacidades organizativas y tecnológicas del sistema logístico en los entornos portuarios de Alentejo-Algarve y Andalucía, para el fomento de la internacionalización e incremento de la presencia exterior de las empresas tanto de los ámbitos de la logística como de las empresas productoras.

Las actividades específicas que se llevarán a cabo en el marco del proyecto "NEXOMAR", son las siguientes:

- Creación de un observatorio que permitirá analizar el desempeño de la logística en el territorio marcado, mapeando



los agentes clave, y realizando un análisis prospectivo que permita identificar los retos y oportunidades a los que se enfrentan los sectores industriales y logísticos, así como el estado de la conectividad exterior de la Eurorregión y las posibilidades de mejora.

- Implementar un programa de emprendimiento innovador y desarrollo empresarial en el sector de la logística transfronteriza.
- Capacitación en innovación y digitalización en el sector logístico.
- Programa de *smart-logistics*.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica del Proyecto "NEXOMAR - Nexo transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg VA España - Portugal (POCTEP) (expediente 09/2024), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica del Proyecto "NEXOMAR", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg VA España - Portugal (POCTEP), en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.



- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 diciembre de 2025.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Cámara, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** IVA no incluido.
- **Presupuesto máximo de licitación:** El Presupuesto máximo de licitación asciende a **SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €)** IVA incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** En los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.



- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** Sí.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2024

Responsable y proponente del
Contrato:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN